



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día nueve de enero de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día doce de diciembre del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso a la información número **trescientos (300-2016)**, presentada por la ciudadana  
quien solicitó la siguiente información:  
**"Cuántas veces han asistido a los programas Gobernando con la Gente y Festival para el Buen Vivir, especificando la fecha de cada uno, desde la Presidencia de la República lo puso en marcha (desconozco fecha exacta), hasta diciembre de 2016.  
Especificar, por cada una de las visitas a las que han asistido, la inversión en viáticos para el personal que asiste a los eventos, detallar cuántos asistieron y cuánto se les entregó.  
Asimismo, especificar, por cada una de las visitas, la inversión en gasolina, y anexar la copia de los vales o factura.  
Además, especificar, por cada una de las visitas, gastos en alimentos que se dan, por ejemplo, agua, sodas, galletas, o cualquier otro tipo de alimento".**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para este caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la presente solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, de la referida ley y tomando en cuenta que la información requerida por la ciudadana en mención no encaja dentro de las excepciones establecidas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, considero pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud fueron enviados al **Despacho Ministerial del Ministerio Obras Públicas** -en adelante MOP-, **Dirección de Hábitat de Asentamientos Humanos, del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano; Gerencia Financiera** Institucional, **Gerencia de Comunicaciones Institucional, Unidad de Gestión Social, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La **Suscrita Oficial de Información del MOP** hace del conocimiento a la ciudadana que en atención a la petición de fecha veintitres diciembre de dos mil dieciseis, presentada por la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP**, en la que solicito a esta Oficina, que prorrogara la entrega de la información requerida, y tomando en cuenta que la referida información contiene un alto grado de complejidad, esta Oficina determino en base a lo establecido en el artículo 71 inc. 2° de la LAIP y por razones de brindar seguridad jurídica a los actos realizados por esta



Oficina de información y respuesta.

## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

Entidad Publica, que era pertinente prorrogar la entrega de informacion requerida, por cinco dias habiles mas.

VIM. Por su parte, la **Gerencia Financiera Institucional**, a 'craves de la **Unidad de Contabilidad Institucional del MOP**, respondió mediante escrito de fecha veintidos de diciembre de dos mil dieciseis, entre otras cosas lo siguiente: "Hago referenda a la solicitud No. 300-2016.

Sobre el particular la comunico lo siguiente:

Que segun los registros contables que se llevan en la Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, a la fecha, no se ha efectuado ningun pago a empleado en aquel concepto ni se han efectuado gastos en alimentos de ningun para asistir a dichos eventos". Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Unidad referida.

IX. Mientras que la **Direction de Habitat y Asentamientos Humanos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano** respondió mediante un escrito con Ref. VMVDU/DHAH/SDTS/744/21-12-2016, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciseis, entre otras cosas lo siguiente: "Hago referencia a la solicitud 300-2016.

Al respecto informo que el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano a traves de la Coordination Social, ha participado, en lo que corresponde a los Programas de Gobernando con la Gente y El Festival para el Buen Vivir, en siete (07) actividades de apoyo a los referidos Programas de la Presidencia de la Republica. Para ello se ha utilizado vehiculo institucional con mision oficial debidamente autorizada, haciendo un recorrido total de 1,102 kilometros, que segun el rendimiento (40 km/galon) ha significado el costo de \$62 dolares de los estados unidos. No se anexan facturas de consumo de combustible debido a que en los dias que se han utilizado los vehiculos, no se ha necesitado disponer de combustible, ya que los mismos se encuentran con la suficiente gasolina para las actividades de misiones oficiales.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

Adicionalmente se ha acompañado a otros veintidos (22) Programas, sin embargo ha sido en vehículos de otras comitivas de gerencias y Dependencias del MOPTVDU, como Gestión Social MOP y Comunicaciones MOPTVDU, quienes suministraban su combustible asignado.

En todas las actividades se ha delegado a una persona de la Dirección de Habitat y Asentamientos Humanos; el costo derivado de apoyo, no ha significado gasto para la institución.

Las acciones del delegado asistente, se enmarcan en el apoyo a los titulares para la gestión de información solicitada, la atención a la ciudadanía previo, durante y después de la realización del programa. Así como el acompañamiento para la coordinación de entregas de escrituras de propiedad a las familias cuyos procesos han finalizado". Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos, por la referida Dirección.

X. Mientras tanto, la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP** respondió mediante un escrito de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente: "Me refiero a solicitud N° 300/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016. Al respecto, en hojas anexas se detalla la participación de personal de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública a eventos de los programas mencionados, teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones:

- A los eventos han asistido en su mayoría personal de las regionales de la DCMOP más cercanas a los lugares donde estos se realizan.
- Para asistir a los eventos normalmente no se carga combustible ya que los equipos tienen suficiente reserva, por lo que el gasto se ha calculado con base en la distancia del lugar del evento a la oficina regional sede del técnico que asiste, considerando un rendimiento de 40 km/galón". Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles, por la Dirección en comentario.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

- XI. Así mismo, el **Despacho Ministerial del MOP** respondió a través de MEMORANDUM con Ref. JDMOP 001/01/2017 de fecha cinco de enero de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

"Me refiero a solicitud de información registrada bajo el Número 300-2016, realizada por solicitante, de quien no se hace de nuestro conocimiento su identidad y en la que requiere: "Cuántas veces han asistido a los programas gobernando con la Gente y el Festival para el Buen Vivir, especificando la fecha de cada uno, inversión de viáticos para el personal, cuántos asistieron y cuánto se les entregó, copias de vales de facturas, gastos de alimentos...".

Al respecto, hago de su conocimiento que este Despacho Ministerial no ha incurrido en ningún gasto de los mencionados por el solicitante, a excepción del gasto por combustible, que no es para uso exclusivo del programa y festival en mención, pero puede calcularse a un aproximado de \$15.00 mensuales, para la participación en 39 programas realizados desde junio del 2014 a diciembre del 2016". Se anexa la respuesta elaborada y remitida por el Despacho Ministerial.

- XII. Entre tanto, la **Unidad de Gestión Social del MOP** respondió mediante MEMORANDUM, con Ref. MOPUGS 128/2016 de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciseis y recibida en la OIR en fecha cinco de enero de dos mil diecisiete, entre otras cosas lo siguiente: "Durante los años 2014, 2015 y 2016, la Unidad de Gestión Social ha participado en el programa gubernamental Gobernando con la Gente apoyando en la atención comunitaria. El equipo designado a participar se integra dependiendo la zona donde se desarrollara el programa y varía entre una y tres personas, entre los cuales están técnicos sociales y el motorista. Según el registro, durante 2014 y 2015 para ese concepto no se pagaron viáticos, fue a partir de 2016 **que** se entregó únicamente en 6 visitas las cuales se detallan con un \* en un listado adjunto a tres motoristas la cantidad total de \$49. En el caso de los técnicos sociales, habitualmente piden un día compensatorio en fecha posterior.

En cuanto al gasto de combustible, no se realiza una repostera exclusiva para asistir al programa Gobernando con la Gente, sino que se le pone gasolina por consumo y por



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

programación de trabajo. Adjuntamos las fechas en las cuales esta Unidad ha participado en los programas.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles, por la Unidad en referencia.

XIII. De ahí, la **Gerencia de Comunicaciones Institucional del MOP** respondió mediante MEMORANDUM con Ref. MOP-GCI-003-01-2017, de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete y recibido en esta oficina el día seis de enero de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente: "Atendiendo solicitud de información 300-2016.

Al respecto nos permitimos informar: Que en esta Gerencia de Comunicaciones Institucional, en el año 2014, se tuvo una asistencia a seis programas de gobernando con la Gente.

Durante el año 2015 se tuvo una asistencia a 16 programas.

Año 2016, durante el presente año, se ha asistido a 19 programas.

De estos últimos programas se tiene registro de la asistencia de personal de esta Gerencia en las cuales han tenido participación los Titulares de este Ministerio y se le reconoce viáticos según la distancia recorridos de los cuales se anexan hojas y también copia de algunas facturas de consumo de combustible que coinciden con la realización de algunos programas según el detalle. FEBRERO 2016 \$47.00, MARZO 2016 \$12.00, JULIO 2016 \$21.00, AGOSTO 2016 \$8.00, OCTUBRE 2016 \$37.00, NOVIEMBRE 2016 \$51.00 y DICIEMBRE 2016 \$7.00. Total de viáticos \$183.00. Por lo que se ha invertido un total de ciento ochenta y tres dólares (\$183.00) en el pago de viáticos durante 2016 hasta el mes de diciembre.

No se omite manifestar que se ha asistido a un total de 41 programas.

Se debe aclarar que el combustible utilizado por el vehículo asignado a la Gerencia de Comunicaciones Institucional sirve para desplazarse a todas las actividades que se realizan como parte de sus funciones, y por lo tanto se va consumiendo la cuota asignada por el Ministerio de acuerdo a las necesidades, esto significa que no es posible precisar con facturas la cantidad de combustible utilizado para las actividades relacionadas al programa Gobernando con la gente. Existen facturas cuya fecha coincide con la realización del programa las cuales anexo, lo cual



Oficina de información y respuesta.

## Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

significa que todo ese combustible se haya consumido en dicha actividad. En otras fechas no fue necesario suministrar combustible, ya que el vehiculo tenia suficiente. Se anexa copia de facturas de Combustible".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles y copias de facturas, por la Gerencia en mencion.

- XIV. **La Oficina de Informacion y Respuesta del MOP** advierte y hace del conocimiento a la ciudadana que en cumplimiento a los articulos 1 inc.I, 18 y 86 inc.3 de la Constitucion de la Republica y articulo 62 de la LAIP, y en base a lo manifestado y remitido por la Unidades Administrativas de esta Cartera de Estado que estan vinculadas a lo requerido; esta Entidad Publica entrega la informacion que tiene en su poder.

**Por** tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida por la ciudadana mediante la cual solicita: "**Cuántas veces han asistidos a los programas Gobernando con la Gente y Festival para el Buen Vivir, especificando la fecha de cada uno, desde la Presidencia de la Republica lo puso en marcha (desconozco fecha exacta), hasta diciembre de 2016.**

**Especificar, por cada una de las visitas a las que han asistido, la inversion en viaticos para el personal que asiste a los eventos, detallar cuantos asistieron y cuanto se les entrego.**

**Asimismo, especificar, por cada una de las visitas, la inversion en gasolina, y anexar la copia de los vales o factura.**

**Ademas, especificar, por cada una de las visitas, gastos en alimentos que se dan, por ejemplo, agua, sodas, galletas, o cualquier otro tipo de alimento".**

**OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA**

*Ministerio de Obras Publicas*

*Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 51/2, San Salvador.*

*25-28-32-18 - [oir\(5\)mop.Rob.sv](mailto:oir(5)mop.Rob.sv)*

Pagina 7 de 8



## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- b) **Entreguese** las respuestas elaboradas y remitidas con los respectivos detalles y copias de facturas por parte de: **el Despacho Ministerial, Dirección de Habitat y Asentamientos Humanos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Gerencia Financiera Institucional, a través de Unidad de Contabilidad Institucional (UFI); Gerencia de Comunicaciones Institucional, Unidad de Gestión Social y Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP.**
- c) **Notifiquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

